



## Segundo anuncio complementario relativo al concurso de becas para estudios universitarios, curso académico 2024-2025

Se ha detectado la existencia de solicitud de participación en el **CONCURSO DE BECAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, CURSO ACADÉMICO 2024-2025** que por error fue presentada por el solicitante en la convocatoria relativa al **CONCURSO DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CURSO ACADÉMICO 2024-2025**.

Advertida esta circunstancia, se ha transferido la misma al Concurso de Becas correcto, si bien el examen de dicha solicitud ha tenido lugar con posterioridad al trámite general de subsanación concedido para las solicitudes del mencionado **CONCURSO DE BECAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, CURSO ACADÉMICO 2024-2025**, al no encontrarse incluida en dicho trámite junto al resto de solicitudes.

Examinada posteriormente esta solicitud, que no requiere subsanación y que ha sido presentada en una convocatoria errónea, se comunica su tramitación de oficio en la convocatoria correcta.

El contenido del presente anuncio no prejuzga o anticipa el contenido de la valoración a realizar por los órganos competentes para instruir y resolver el procedimiento.

### SOLICITUD TRASFERIDA DE MODALIDAD SIN NECESIDAD DE SUBSANACIÓN

EXPEDIENTE	DNI	ESTUDIO	MODALIDAD
E2024005479S02607	43844868Z	GRADUADO/A EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	Estudios Universitarios Generales (Grado)

En Santa Cruz de Tenerife, en la fecha indicada

Avda. San Sebastián, 8  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
Fax: 922 239 457  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
0e1MASzK190KigeuN5qaEg	Firmado	05/12/2024 09:17:51
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0e1MASzK190KigeuN5qaEg">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0e1MASzK190KigeuN5qaEg</a>	
Normativa	Página	1/1
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

